

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta – Magdalena
27 de marzo de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que está pendiente señalar fecha para la realización de la audiencia del 77 y 80 del CPL y de la SS. Provea.

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR DIVIA CRISTINA
ARREGOCÉS SANDOVAL contra MAS HOTELES S.A.S.
RAD. 47-001-31-05-002-2022-00031-00.

Santa Marta, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Visto el informe secretarial que antecedente, el despacho, y en vista que el Tribunal ordenó tener por contestada la demanda, el despacho

RESUELVE

1. TÉNGASE por contestada la demanda por parte de **MAS HOTELES SAS.**

2. Se fija el día **MARTES DICIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 9:00 AM** con el fin de celebrar las siguientes audiencias:

A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:

- a) AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
- b) DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
- c) SANEAMIENTO DEL PROCESO
- d) FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- e) DECRETO DE PRUEBAS.

B. La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007:

- a) PRACTICA DE PRUEBAS

- b) ALEGATOS DE LAS PARTES
- c) JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera **presencial**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adfc512ff95c6fbd5332e36914495f68af364df8f07b68ff4ce3bc0e8f74617**

Documento generado en 27/03/2023 02:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>